

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Por la Procuradora doña María Gracia Garrido Entrena, en nombre y representación de Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3.ª, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 993/2000, sobre aprobación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, y figura registrado con el número 1/1060/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona, que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso, hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—55.457.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Fernando Lisbona Laguna, Secretario de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social, y bajo el número de demanda 194/1999, se sigue procedimiento de impugnación de acuerdo de conciliación seguido a instancia de Sitec y otro, contra Retevisión y otros, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento de fecha 24 de julio de 2000, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por Sindicato Trabajo Empresas de la Comunicación (SITEC), «Retevisión, Sociedad Anónima»; Retevisión Ente Público, Cte. «Empresa de Retevisión, Sociedad Anónima», del centro de Pozuelo de Alarcón, preparando recurso de casación contra la expresada sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal Supremo dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte demandada Sección Sindical de UGT de Retevisión, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.»

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—55.707.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 693/84-a, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, hoy CAM, contra otros y la mercantil «Itaca Impresores, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 1 de diciembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de diciembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera o segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entien-

de que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Derechos que correspondan a la demandada sobre el inmueble sito en esta ciudad calle Virgen de Montserrat, 8-2.º, escalera 10, puerta A, superficie 89,90 metros, tipo E, finca registral 20.340 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorados en 6.200.000 pesetas.

Alicante, 6 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—55.605.

ARRECIFE

Edicto

Doña Hilda Rodríguez Betancor, Secretaria accidental del Juzgado número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial López Toribio, contra don Dimas Martín Martín y doña Elena del Rosario Martín Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3460 0000 18 0082 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100